



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
NRD / IAN / RCO / MOC / RPM / COL / SSP / ccy. -



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

VISTOS:

- Decreto Exento N° 811 de fecha 29 de febrero de 2023 de Alcaldesa de la Municipalidad de Cauquenes, que Aprueba Bases Administrativas, términos de referencia y anexos correspondientes a la Licitación Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES"
- Acta Apertura Electrónica de la Adquisición ID: 4372-14-LE23, de fecha 10 de Marzo de 2023.
- Acta de Evaluación firmado por la Comisión de Evaluación Técnica de fecha 23 de Marzo de 2023.
- El Certificado de Concejo Municipal N° 483 de fecha 11 de Abril de 2023, que aprueba adjudicación y posterior contratación al oferente **MAXIMILIANO EUGENIO HERNANDEZ ROJAS**.
- Decreto Exento N° 1853 de fecha 25 de abril de 2022 que aprueba el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
- Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de realizar la contratación del **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES**, toda vez que para la Ilustre Municipalidad de Cauquenes el bienestar y calidad de vida de los Cauqueninos, es su principal objetivo, por tanto resulta imperativo el generar un mecanismo de respuesta eficiente y eficaz ante la ocurrencia de catástrofes, en este caso el presente contrato es una respuesta concreta que en apoyo directo a la comunidad en general.

DECRETO:

- DECLARENSE ADMISIBLES**, la propuesta de los oferentes **GIORGIO STEFANO RATTO ANDAUR Y MAXIMILIANO EUGENIO HERNANDEZ ROJAS**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas definidas para la Licitación Pública ID : **4372-14-LE23** " **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES**"
- ADJUDIQUESE**, la propuesta pública ID: **4372-14-LE23** " **CONTRATO DE SUMINISTRO PARA LA ADQUISICION DE VIVIENDAS DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CAUQUENES**", a la empresa **MAXIMILIANO EUGENIO HERNANDEZ ROJAS** R.U.T. 14.343.560-1, por un monto o valor total que asciende a \$40.000.000 (impuesto incluido) y un plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2023.
- IMPUTESE**, el gasto derivado de la presente adjudicación a la **N°215-22-04-999-000-000**. Otros " de la Unidad Plan Asistencia del Presupuesto Municipal año 2023.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



Rodriguez Dominguez
ALCALDESA

Distribución:

- Secretaria Comunal de Planificación
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Contabilidad
- Carpeta Adquisición.
- Oficina de partes.

IlustreMunicipalidaddeCauquenes,AntonioVaras#466.Cauquenes,secretaria.secpla@cauquenes.cl

WWW.CAUQUENES.CL

10,30 hrs.